



MUNICIPIO DE ANAPOIMA

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
DESPACHO ALCALDÍA

ACTO ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: 100
VERSIÓN: 1

Página 1 de 3
FECHA: 22/12/2016



RESOLUCION No.041 DE 2021
(18 DE ENERO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA 2021-I A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA, PARA ACCEDER A ESTÍMULOS ECONÓMICOS.

El Alcalde Municipal de Anapoima – Cundinamarca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, y legales, en particular las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas que rigen la materia, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 173 del 27 de agosto de 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 38 DE 2019”, se establecieron los parámetros para regular la postulación, asignación y entrega de estímulos.

Que dicho Decreto en su artículo 4° contempla: *La Administración Municipal, a través del Comité de Estímulos Económicos para Estudiantes de Educación Superior del Municipio de Anapoima – Cundinamarca, realizará mediante Acto Administrativo las convocatorias para la adjudicación del Estímulo, con base en los resultados del periodo académico inmediatamente anterior y del estado actual matriculado, por parte del estudiante.*

Que el mismo Decreto crea el Comité de Estímulos Económicos para Estudiantes de Educación Superior del Municipio de Anapoima - Cundinamarca, como el órgano encargado de regular, estudiar, aprobar, vigilar y controlar la asignación del Estímulo Económico. Y, en reunión del pasado 15 de enero (Acta N° 01 de 2021) el comité estableció el cronograma general para la acreditación de requisitos, selección de beneficiarios y asignación de 55 estímulos económicos para Estudiantes de Educación Superior, el cual deberá contener como mínimo las siguientes fases:

- Apertura de convocatoria
- Entrega de documentos
- Publicación de postulantes
- Verificación de documentos
- Asignación de puntajes
- Publicación de resultados
- Recurso de reposición (Radicación y respuesta)
- Asignación definitiva de beneficiarios (publicación)
- Entrega del Estímulo Económico

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APERTURA DE CONVOCATORIA. Se abre convocatoria correspondiente al periodo 2021-I, para acceder a ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA, con base en los parámetros, requisitos y demás lineamientos establecidos en el Decreto Municipal No. 173 del 27 de agosto de 2020, “POR MEDIO DEL

RESOLUCION No.041 DE 2021
(18 DE ENERO)

CUAL SE REGLAMENTA LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 38 DE 2019”, el cual deberán conocer estrictamente los estudiantes para realizar la postulación.

PARÁGRAFO ÚNICO: La postulación se podrá realizar única y exclusivamente si el estudiante se encuentra en estado activo/matriculado; la selección de beneficiarios se hará con base en los resultados académicos y/o condiciones del periodo académico o vigencia inmediatamente anterior, es decir periodo comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CRONOGRAMA GENERAL. El cronograma establecido para la convocatoria 2021-I de ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA, será el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	TIEMPO	PLAZO
1	Apertura de convocatoria	18 de enero de 2021	5 días hábiles
2	Entrega de documentos	Desde el 25 de enero hasta el 10 de febrero de 2021	15 días hábiles
3	Publicación de postulantes	Entre el 11 y 13 de febrero de 2021	3 días hábiles
4	Verificación de documentos	Entre el 15 y 25 de febrero de 2021	10 días hábiles
5	Asignación de puntajes	Entre el 26 de febrero y 3 de marzo del 2021	5 días hábiles
6	Publicación de resultados	Entre el 4 y 6 de marzo de 2021	3 días hábiles
7	Recurso de reposición (Radicación y respuesta)	Entre el 8 y 18 de marzo de 2021	10 días hábiles
8	Asignación definitiva de beneficiarios (publicación)	Entre el 19 y 25 de marzo de 2021	5 días hábiles
9	Entrega del Estímulo Económico	Entre el 26 y el 31 de marzo de 2021	5 días hábiles

PARÁGRAFO PRIMERO: La documentación se recibirá únicamente vía correo electrónico en estimulose@anapoima-cundinamarca.gov.co con las especificaciones requeridas. De igual manera, a este correo se podrán remitir solicitudes o información adicional relacionada con el proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este cronograma sólo podrá ser modificado en reunión del Comité de Estímulos Económicos para Estudiantes de Educación Superior del Municipio de Anapoima y mediante la respectiva resolución motivada generada por el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTÍMULOS A ENTREGAR. Se entregarán un total de 55 estímulos económicos por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526) cada uno, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000086 del 15 de enero de 2021 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$49.968.930)

PARÁGRAFO ÚNICO: Se otorgarán de manera directa hasta 1 estímulo a los estudiantes del grado once de la vigencia anual inmediatamente anterior a la convocatoria,



**RESOLUCION No.041 DE 2021
(18 DE ENERO)**

pertencientes a población Víctima de Conflicto Armado - VCA, graduados en Instituciones Educativas del Municipio de Anapoima, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los parámetros establecidos en el Decreto Municipal No. 173 del 27 de agosto de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. Hace parte de la presente Resolución el Formulario de Inscripción aprobado por el Comité de Estímulos Económicos para Estudiantes de Educación Superior del Municipio de Anapoima, el cual está compuesto por 2 páginas y debe ser diligenciado como Documento 0.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR el presente Acto Administrativo en la Página Web del Municipio, Redes Sociales Oficiales y en la Cartelera de Publicaciones de la Sede de la Alcaldía, por un término no inferior a cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO SEXTO. – RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Anapoima – Cundinamarca, a los Dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021)

HUGO ALEXANDER BERMÚDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

Proyectó: Jorge Edison Morales Gómez – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Cesar Augusto Ávila Valencia – Director de Educación, Cultura y Juventud
Revisó y Aprobó: Ana María Henao Salazar. Secretaria de Despacho – SDES
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Vargas – Secretario Jurídico (E)

MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Nit: 890680097-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000086

15/01/2021

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23		TOTAL INVERSIÓN - ANAPOIMA COMPROMISO CON NUESTRA	
2301		SECTOR EDUCACIÓN	
230102		Dimensión Compromiso Social con Nuestra Gente	
23010222		Subprograma Más acceso a la Educación Superior	
230102228		EDUCACIÓN SUPERIOR	
2301022283		FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS ED	
2301022283.108 ✓		Mantener un programa anual de	19,968,930.00 ✓
110101 ✓		estímulos para acceso a la Educación Superior. FUENTE: LIBRE D	
		IMPUESTOS	
23		TOTAL INVERSIÓN - ANAPOIMA COMPROMISO CON NUESTRA	
2301		SECTOR EDUCACIÓN	
230102		Dimensión Compromiso Social con Nuestra Gente	
23010222		Subprograma Más acceso a la Educación Superior	
230102228		EDUCACIÓN SUPERIOR	
2301022283		FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS ED	
2301022283.108 ✓		Mantener un programa anual de	30,000,000.00 ✓
110201 ✓		estímulos para acceso a la Educación Superior. FUENTE: RB LIBRE D	
		IMPUESTOS	
		Total Disponibilidad:	49,968,930.00

OBJETO:

CONVOCATORIA 2021-I PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA, PARA ACCEDER A ESTÍMULOS ECONÓMICOS// 2020250350022-108 ✓

Son: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y LA E ✓

Responsable: HENAO SALAZAR ANA MARIA

Cargo: Secretario de Despacho

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/02/2021

EDWIN HERNAN MALAGON PASTRANA

Tesorero General

Revisó

Elaboró

Aprobó

RODRIGO RUIZ